CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

Comunidad de Madrid

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO Y LOS SISTEMAS DE DETECCION Y EXTRACCION DE CO, EN OFICINAS DE EMPLEO, CENTROS DE FORMACIÓN Y OTRAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO.

1. OBJETO:

El objeto del contrato es la prestación de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones equipos y sistemas de Protección Contra Incendio y de los sistemas de detección y extracción de CO, en oficinas de empleo, centros de formación y otras dependencias administrativas de la Consejería de Educación y Empleo.

2. NORMATIVA APLICABLE

Todas las operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la reparación de averías o trabajos de mejora de las instalaciones objeto del contrato, deberán cumplir los requisitos y especificaciones expresadas en la legislación vigente.

En concreto:

- Real Decreto 314/2006 de 17 de Marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, DB-SI, Seguridad en caso de incendio.
- Real Decreto 1942/1993 de 5 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios, modificado por el Real Decreto 560/2010 de 7 de Mayo y la Orden de 16 de abril de 1998.

3. PLAZO:

El plazo de ejecución es de 9 meses, desde el 01 abril de 2012, o desde la fecha de formalización del contrato de ser esta posterior, hasta el 31 Diciembre 2012, con opción a prórroga.

La ejecución del contrato se hará de acuerdo con las indicaciones y bajo la dirección de la Subdirección General de Régimen Interior de la Secretaría General Técnica (en adelante S.G.T) en oficinas de empleo, centros de formación y otras dependencias administrativas de la Consejería de Educación y Empleo.

4. ÁMBITO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Comprende la realización de todos los trabajos de mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones de Protección Contra Incendios, de los sistemas de detección y extracción de CO de los garajes subterráneos, en los centros que integran las oficinas de empleo, centros de formación y otras dependencias administrativas de de la Consejería de Educación y Empleo, que se relacionan en **ANEXO 1**.

En este sentido, la Comunidad de Madrid está llevando a cabo un Plan de modernización de Oficinas de Empleo con el objetivo de favorecer la mejora de la ocupabilidad de los demandantes y servir de punto de encuentro entre la oferta y la demanda. Además, con este Plan se pretende adaptar la funcionalidad de las oficinas a los nuevos requerimientos de habitabilidad, suprimiendo las barreras arquitectónicas. Es por ello que, durante el periodo de vigencia del presente contrato, alguna de las oficinas que se relacionan en el Anexo 1 podría ser objeto de remodelación o podría trasladar su emplazamiento a otro local, lo que se comunicará con antelación suficiente al adjudicatario. Del mismo modo se realizarán las instalaciones, que por deterioro debido al uso, o cualquier otra causa, así lo requieran.

Se incluirán todos los elementos que guarden relación con la prevención, detección, extinción, evacuación y cualquier otro que estuviera relacionado con el objeto del contrato y que los técnicos de la Subdirección General de Régimen Interior de la SGT consideren que su revisión, reparación, modificación o instalación es necesaria

para el correcto funcionamiento de las instalaciones. Para ello la empresa adjudicataria deberá contar con los oficios de apoyo necesarios para la ejecución de las pertinentes ayudas (albañilería, electricidad, fontanería…).

Para el mejor conocimiento de las instalaciones las empresas licitantes podrán visitar una serie de instalaciones de carácter representativo y que a continuación se numeran. Estas visitas se organizan en dos días, llevándose a cabo el octavo y noveno día natural, contando cómo primer día el siguiente a la publicación en el B.O.C.M. En caso de coincidencia con sábado, domingo o festivo se considerará el primer y segundo día hábil posterior.

DIA OCTAVO:

- **C.F.O. Getafe y O.E. Getafe II**, persona de contacto: Director del Centro, hora de vista a las 8:30 horas.
- **O.E. Alcorcón I**, persona de contacto: Director del Centro, hora de vista a las 11:00 horas.
- **Gran Vía 20:** personas de contacto: a determinar en su momento por el Área de Régimen Interior de la SGT .
- **Edificio Vía Lusitana**, personas de contacto: a determinar en su momento por el Área de Régimen Interior de la SGT .

DIA NOVENO:

- **O.E Santa Eugenia,** persona de contacto: Director del Centro, hora de visita 9:00 horas
- **O.E. Atocha**, persona de contacto: Director del Centro, hora de vista a las 11:00 horas.
- **O.E. Barrio del Pilar,** persona de contacto: : Director del Centro, hora de visita 13:00 horas

Será requisito indispensable para participar en el concurso, la presentación del certificado de asistencia que acredita haber visitado los Edificios y Locales antes mencionados exclusivamente, el cual deberá ir firmado por el gestor de servicio; o bien, en el caso de que la empresa licitante considere que para presentar su oferta no le es necesario realizar las visitas, la presentación de declaración firmada por el representante de la misma en la que renuncia al derecho a la visita y asume el estado de todas las instalaciones incluyendo cualquier vicio que pudiera existir.

Las empresas licitantes podrán realizar consultas o solicitar aclaraciones técnicas: Subdirección General de Régimen Interior de la SGT .

5. TRABAJOS A DESARROLLAR

MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADO

Las operaciones de mantenimiento, son las que se indican en el anexo 6 de este pliego, además de lo indicado en la legislación específica atribuible al objeto de este contrato y a lo indicado por el fabricante de los sistemas.

Las instalaciones de los centros, objeto de este contrato, son con carácter general las siguientes:

- Sistemas automáticos de detección de incendios.
- Sistemas manuales de alarma de incendios.
- Sistemas de comunicación de alarma.
- Sistemas de abastecimiento y contención de agua contra incendios.
- Sistemas de hidrantes exteriores.

- Extintores de incendio.
- Sistemas de bocas de incendio equipadas.
- Sistemas de columna seca.
- Sistemas de extinción por rociadores automáticos de agua.
- Sistemas de extinción por agua pulverizada.
- Sistemas de extinción por espuma física de baja expansión.
- Sistemas de extinción por polvo.
- Sistemas de extinción por agentes extintores gaseosos.

Adicionalmente a lo señalado con anterioridad se incluyen íntegramente las siguientes instalaciones:

- Mantenimiento específico de los motores de explosión interna diesel de los grupos contraincendios.
- Instalaciones de alumbrado de emergencia. Según CTE DB-SI: Documento Básico de Seguridad contra Incendios.
- Compuertas cortafuego, pasa canalizaciones y sistemas de puertas asociados a los sectores de incendio de los edificios, CTE DB-SI: Documento Básico de Seguridad contra Incendios.
- Centrales y detección de gases (CO, gas natural, H2, hidrocarburos y metano).
- Mantenimiento especifico de las turbinas de extracción de las centrales de detección CO de garajes.
- Limpieza de instalaciones y locales técnicos o espacios destinados a las instalaciones objeto del presente pliego de mantenimiento de instalaciones de PCI (salas de grupos contra incendios, recintos de equipos de extinción automática, BIE's, hornacinas, galerías, etc.).
- Actualizaciones del software de gestión y programación de las centrales de incendio, incluyendo la formación de los técnicos de protección contra incendio y personal del servicio de seguridad de la Subdirección General de Régimen Interior de la SGT.

Aquellos centros que dispongan de instalaciones, que solo se utilicen en momentos de emergencia, riesgo o catástrofe, se realizaran periódicamente puestas en marcha programadas. La empresa adjudicataria desarrollara una planificación específica de mantenimiento y puesta en marcha periódica de dichas instalaciones.

Durante el año 2012, se realizará un trabajo de instalación de marcadores telefónicos en todas las centrales de detección de incendio de las oficinas de empleo, y centros de formación de la Consejería de Educación y Empleo. Dichos trabajos consistirán en la instalación de un módulo (centrales analógicas), programación, cableado y manguera hasta la central de intrusión, y cualquier otro trabajo necesario, mano de obra y desplazamiento. Estos trabajos están incluidos en el precio de licitación del mantenimiento preventivo.

En determinadas circunstancias, la ejecución de las tareas de mantenimiento preventivo, será necesario realizarlas fuera del horario de funcionamiento de los centros, incluyendo sábados, domingos y festivos, sin que ello suponga coste adicional.

Asimismo, la empresa adjudicataria, informará a la Subdirección General de Régimen Interior de la SGT de cualquier defecto de las instalaciones o equipos, incluyendo los de nueva planta, que disminuya el rendimiento, produzca un mayor gasto energético, pueda ser motivo de una avería futura o ponga en peligro la seguridad de las personas o las instalaciones, debiendo presentar informe técnico y presupuesto para su corrección con la suficiente antelación.

La empresa adjudicataria deberá comunicar las incidencias que supongan la imposibilidad material de realizar cualquier tipo de mantenimiento a los técnicos del Servicio de la Subdirección General de Régimen Interior de la SGT. En las reuniones trimestrales planificadas en el plan de actividades se elaborará un plan específico de solución de dichas irregularidades.

Cada una de las revisiones periódicas o cualquier otra que efectúe la empresa adjudicataria deberá estar previamente aprobada por los técnicos del Servicio de la Subdirección General de Régimen Interior de la SGT. Todas las operaciones del mantenimiento deberán cumplir lo especificado en el anexo 5 y seguir la planificación incluida en el plan de actividades, que se entregará al adjudicatario. Cualquier alteración o imposibilidad de cumplimiento, se advertirá a la Subdirección General de Régimen Interior de la SGT, con la suficiente antelación para su estudio y autorización de la posible modificación. El incumplimiento del cronograma se penalizará tal y cómo se especifica en el apartado de valoración del mantenimiento correctivo.

La empresa adjudicataria estudiará la programación incluida en el anexo 6 y en caso de no poder coordinarlo con la ejecución del mantenimiento técnico legal que marquen los reglamentos técnicos correspondientes, deberá ponerlo en conocimiento de los Técnicos de la Subdirección General de Régimen Interior de la SGT, para su estudio y modificación.

La empresa adjudicataria deberá prestar la asistencia técnica necesaria en las visitas de las ENICRES/OCAS correspondientes, para todos los elementos o instalaciones susceptibles de ello. Se incluye en esta obligación el coste de contratación de las ENICRES/OCAS, que se asumirá directamente por el adjudicatario. La Subdirección General de Régimen Interior de la SGT seleccionará a las empresas acreditadas.

Además, acometerá la programación y ejecución de las necesarias puestas en marcha periódicas, el control de entradas en funcionamiento en régimen de alternancia, o la simple revisión y prueba, según los requerimientos, de aquellas instalaciones o elementos de las mismas, que sólo se utilicen en momentos singulares o de forma alternativa (alarmas, bombas, grupos de presión, by pass, rebosaderos, sistemas de seguridad, etc.).

Las revisiones incluirán pruebas de todos los elementos autorizados con control electromecánico de los edificios.

La empresa adjudicataria está obligada a la colocación y mantenimiento de las etiquetas indelebles en las que se indique la revisión que se ha efectuado en cada equipo o instalación. No se pondrán pegatinas publicitarias en los equipos e instalaciones y, si las hubiera, estás serán retiradas por la empresa adjudicataria durante las revisiones. Sólo deben figurar las etiquetas y chapas indicativas de las revisiones legales y homologación de producto.

Se considera incluido en el contrato:

- Repintado de todos los hidrantes, columnas secas, casetas de material, y elementos exteriores de las Oficinas de Empleo, Centros de Formación Ocupacional; Edificio de Vía Lusitana 21y anexo; así como de los edificios de C/. Gran Vía 20, C/. General Díaz Porlier 35, C/. Gran Vía 3, C/. Gran Vía 12, C/. Santa Hortensia 30 y C/. Princesa 5, según proceda.
- Limpieza de máquinas, equipos, instalaciones así cómo de los lugares donde se encuentren, con objeto de garantizar el bien estado de presentación y conservación.
- Arranque mensual, al menos 30 minutos todos los motores diesel de las instalaciones de protección contra incendio objeto de este contrato.

- Soporte técnico.

Si fuera necesario crear un depósito donde almacenar stock de repuestos se solicitará un espacio apropiado a la Subdirección General de Régimen Interior de la SGT . La empresa adjudicataria será responsable de su almacenamiento así como del orden y limpieza del lugar, hasta su retirada.

Al finalizar cada período de mantenimiento preventivo, el adjudicatario deberá preparar y entregar a los técnicos de la Subdirección General de Régimen Interior de la SGT un informe técnico de cada instalación que contendrá:

- El documento que aparece como Anexo 7, cumplimentado por el técnico responsable de la ejecución del mantenimiento. Los registros se entregará en formato papel y digital.
- La instalación visitada, con referenciada de nombre y dirección; fecha exacta y tiempo invertido, con hora de entrada y de salida.
- Nombre del técnico o técnicos que han efectuado la revisión, con su firma.
- Descripción pormenorizada de todos y cada uno de los elementos de los sistemas de protección contra incendio incluyendo marca, modelo y características.
- Detalle de todas y cada una de las operaciones efectuadas en la revisión, así como los parámetros medidos, en su caso, con inclusión de los mismos y rango de comparación.
- Relación, por cada centro revisado, de las deficiencias encontradas e informe técnico y económico para su subsanación.
- Relación de los detectores iónicos indicando: origen, tipo y fecha de la retirada.

Este informe deberá ser remitido a la Subdirección General de Régimen Interior de la SGT en los siguientes formatos:

- Informe completo en formato digital legible por MS WORD 2007.
- Informe completo en formato papel encuadernado.
- BASE DE DATOS, en formato MS OFFICE 2007, que contenga los elementos objeto del presente contrato por centro.

El informe debe ser aprobado por la Subdirección General de Régimen Interior de la SGT y será requisito imprescindible para tramitar la factura correspondiente del mes en que se ha efectuado la revisión. El informe no será objeto de facturación independiente y se considerará como parte inherente a los trabajos realizados.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Comprende la realización de los trabajos de mantenimiento, conservación, ampliación, reparación y/o sustitución de la totalidad de elementos de protección contra incendios de las oficinas de empleo, centros de formación y otras dependencias administrativas de la Consejería de Educación y Empleo que se relacionan en Anexo 1.

La empresa adjudicataria estará obligada a atender las averías que precisen de un mantenimiento correctivo de las instalaciones . La Subdirección General de Régimen Interior de la SGT, atendiendo a sus intereses, y de forma excepcional, se reserva el derecho de pedir presupuesto o hacer encargos fuera de este contrato.

Todos los trabajos de mantenimiento correctivo deberán estar autorizados mediante el correspondiente parte de trabajo modelo 336, debidamente cumplimentado y autorizado por los técnicos responsables de la Subdirección General de Régimen Interior de la SGT, donde figurará la relación precisa de las reparaciones a realizar. Este modelo será completado y remitido por la empresa una vez finalizado el servicio.

En todos los casos, las operaciones de reparación tendrán como fin, restituir a sus condiciones originales, el elemento sobre el que se actúa, o bien modificar aquellos que la Subdirección General de Régimen Interior de la

SGT estime oportuno para mejorar el funcionamiento de las instalaciones e infraestructuras.

Las intervenciones requeridas de mantenimiento correctivo no estarán incluídas en el presupuesto determinado en este pliego para el mantenimiento preventivo, siendo objeto de facturación aparte en la forma que se indica más adelante.

Por ampliación o nueva instalación de algún elemento la empresa adjudicataria entregará a la Subdirección General de Régimen Interior de la SGT, como mínimo 3 copias en la que se incluira: la documentación técnica, mediciones y presupuesto, certificados de los elementos instalados, certificados de pruebas, certificado de garantia de la instalación y los planos correspondientes en formato papel y digital. Además organizará cursos de formación, si fuera necesario.

6. TIEMPO DE RESPUESTA

Los Partes de Avería se comunicarán por fax mediante modelo 366, e irán marcados por la Subdirección General de Régimen Interior de la SGT con una de las 3 opciones siguientes:

b) URGENCIA MÁXIMA: Serán considerados así los partes que, a juicio de los técnicos de la Subdirección General de Régimen Interior de la SGT, precisen una intervención inmediata debido a que la incidencia supone una grave perturbación en el funcionamiento del oficinas de empleo, centros de formación y otras dependencias administrativas de la Consejería de Educación y Empleo. La empresa adjudicataria deberá acudir al lugar de la incidencia en condiciones de realizar el trabajo, en un plazo no superior a 2 horas desde que se produzca la comunicación.

b) URGENCIA MEDIA: Serán considerados así los partes que, aun no precisando atención inmediata, debe repararse en un día. La empresa adjudicataria deberá acudir al lugar de la incidencia en condiciones de realizar el trabajo, antes de las 14 horas del día siguiente al que se produzca la comunicación.

b) AVERIA NORMAL: Serán considerados así el resto de los partes. La empresa adjudicataria deberá acudir al lugar de la incidencia en condiciones de realizar el trabajo, antes de 48 horas desde que se produzca la comunicación.

La empresa adjudicataria deberá facilitar un fax y una dirección de correo electrónico para el envío de los Partes de Avería. Asimismo facilitará un teléfono de atención 24 horas/365 días al año, para la comunicación de los partes, contándose como hora de comunicación, la hora a la que se realice ésta por cualquiera de los dos procedimientos.

En el caso de comunicación por fax o por e-mail, la hora será la reflejada como hora de envío; en el caso de comunicación telefónica, se hará constar en el parte este término, especificando la hora en que se ha producido dicha comunicación. A los efectos de computar los plazos anteriores se contabilizarán todos los días naturales, independientemente de que sean fines de semana o festivos.

En el marco del plan de conexión de la centrales de incendio a una central receptora de alarma, la empresa adjudicataria está obligada a acudir a requerimiento de esta, ya sea por aviso de avería o incendio; El aviso se tratará como urgencia máxima y se le aplicarán las mismas penalizaciones e incrementos que dichos avisos, aun no siendo efectuados por personal de la Subdirección General de Régimen Interior de la SGT. Asimismo la Subdirección General de Régimen Interior de la SGT, elaborará un protocolo de actuación y coordinación entre las empresas adjudicataria y la central de receptora de alarmas, en caso de una alarma de fuego.

El único documento válido para poder incluir en la factura una intervención de mantenimiento correctivo será el referido modelo 366, debidamente cumplimentado y firmado.

Se considera incluido en el contrato:

- Recarga de todos los extintores durante la vigencia del contrato.
- Reposición de pegatinas en cristales de armarios metálicos.
- 100 alumbrados de emergencia 155 lum 1h /año.
- Sustitución de 75 señales /año de seguridad contra incendio, que cumplan con la norma UNE 23305:4 (2003), señal luminiscente clase A, así como con las normas UNE 23033-1:1981, UNE 23034:1988, UNE 23035-1:2003, UNE 23305-4:2003 UNE 1115:1985; UNE 53127:1985; durante la vigencia del contrato.

7. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS DEL ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria deberá disponer de medios técnicos, humanos para una correcta ejecución de los trabajos y una organización adaptada a la naturaleza del presente contrato.

El personal mínimo en plantilla de técnicos electrónicos, electricistas, etc., deberá ser complementado con los oficios especializados que sea necesario para la correcta ejecución de los trabajos, en un régimen laboral de contratación normal o transitoria, o en régimen de subcontratación con empresas. En cualquier caso, la empresa adjudicataria no podrá alegar como causa del retraso o imperfección de la ejecución de los trabajos la insuficiencia de plantilla a la que estas condiciones obligan, debiendo estar en disposición de puesta en servicio 24 h. al día /365 días al año.

La empresa adjudicataria designará a un responsable del servicio, que deberá tener titulación mínima de arquitecto técnico o ingeniero técnico, con experiencia demostrable de 2 años al frente de servicios equivalentes, con plena autoridad y debidos poderes para resolver los problemas que surjan en el desempeño del servicio. El responsable será el interlocutor con la Subdirección General de Régimen Interior de la SGT, por lo que en ningún caso la citada Subdirección General dará instrucciones al personal de la empresa adjudicataria sino que las dirigirá al responsable del servicio designado. En casos de emergencia la Subdirección General de Régimen Interior de la SGT podrá comunicarse o exigir la presencia del responsable, aunque sea fuera del horario habitual de trabajo, por lo que deberá ser localizable 24 h. al día/365 días al año mediante un teléfono móvil.

La empresa adjudicataria dispondrá de los medios técnicos necesarios, tales como andamiajes, equipos especiales, sistemas de comunicación, furgonetas, ordenadores portátiles, plataformas elevadores etc., así como las herramientas precisas para el desarrollo de los trabajos objeto del contrato, incluyendo software.

La empresa adjudicataria queda obligada a que todo el personal propio o ajeno, que emplee para la ejecución de los trabajos contratados, esté afiliado a la Seguridad Social.

Será exigible a la empresa adjudicataria para la liquidación mensual de sus servicios, la demostración documental de estar al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social e I.R.P.F. correspondientes al personal que disponga a la Subdirección General de Régimen Interior de la SGT.

El personal que por su cuenta aporte o utilice la adjudicataria no podrá tener vinculación alguna con la

Consejería de Educación y Empleo por lo que no tendrá derecho alguno respecto al mismo. El referido personal dependerá exclusivamente del adjudicatario y por ende éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario, a tenor de la legislación laboral y social, sin que en ningún caso pueda esgrimirse derecho alguno por dicho personal en relación con la Consejería de Educación y Empleo, ni exigirse a ésta responsabilidad de cualquier clase, como consecuencia de las obligaciones existentes entre el adjudicatario y sus trabajadores aún en el supuesto de que los despidos o medidas que adopte se basen en el incumplimiento o interpretación del contrato.

En ningún caso se producirá la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de la Consejería de Educación y Empleo.

La empresa adjudicataria deberá informar sobre cualquier accidente o incidente ocurrido al personal de la empresa adjudicataria en la realización del trabajo y servicios objeto de este contrato, tan pronto como sea posible. El adjudicatario responderá ante los tribunales de justicia de los accidentes que pudieran sobrevenir a su personal, sea propio o subcontratado, eximiendo a la Consejería de Educación y Empleo de toda responsabilidad al respecto.

Los daños que el personal de la empresa adjudicataria pueda ocasionar en los locales, mobiliario, instalaciones o cualquier propiedad de la Consejería de Educación y Empleo, ya sea por negligencia o dolo, serán indemnizados por aquella, siempre a juicio de la Subdirección General de Régimen Interior de la SGT que podrá detraer la compensación procedente del importe de las facturas que presenta la adjudicataria.

Cuando el referido personal no procediera con la debida corrección, o fuera evidentemente poco cuidadoso en el desempeño de su cometido, la Subdirección General de Régimen Interior de la SGT podrá exigir de la empresa adjudicataria que sustituya al trabajador que es motivo de conflicto.

Durante el periodo en que la empresa adjudicataria programe las vacaciones, ésta deberá dejar el personal mínimo imprescindible para poder realizar el mantenimiento y las revisiones previstas coincidentes con el periodo de vacaciones, comunicando con la suficiente antelación a la Subdirección General de Régimen Interior de la SGT para su aprobación.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la observación por parte de su personal de la siguiente normativa:

- Ley 31/1995, de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- R.D. 1627/1997 de 24 de Octubre; por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción
- R.D. 614/2001 de 8 de junio, sobre Disposiciones Mínimas para la Protección de la Salud y Seguridad de los Trabajadores Frente al Riesgo Eléctrico.
- R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- R.D. 171/2004, de 30 e enero, por el que se regula la coordinación de actividades empresariales.

La empresa adjudicataria deberá disponer de un plan de seguridad y salud para la realización del servicio suscrito por un técnico competente, que presentará previamente al comienzo de los trabajos.

A la firma del Contrato, el adjudicatario a fin de cumplir con la Coordinación de Actividades Empresariales, deberá presentar la siguiente documentación:

- Certificado de haber realizado la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad formativa.

- Respecto a la formación de los trabajadores en relación con el desempeño de su puesto:

  ⇒ Relación trabajadores.
  ⇒ Certificación de la capacitación de los trabajadores para ejercer sus funciones.

- Registro de firmas de los trabajadores de haber recibido formación sobre prevención de riesgos en su puesto de trabajo en función de lo que establece la normativa para el mismo.

- Registro firmas recepción equipos de protección individual.

- Comunicación designación de Recursos Preventivos que deberá ser un trabajador de su propia plantilla conocedor de ámbito donde se desarrollaran los trabajos previstos en el presente pliego.

Durante la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria presentará:

- Registro de firmas que acredite la recepción de información sobre riesgos y plan de emergencia proporcionado por la Subdirección General de Régimen Interior de la SGT.

- TC1 Y TC2 de los trabajadores que prestan el servicio en nuestras dependencias.

8. MODO DE LLEVAR A CABO EL SERVICIO:

Se atenderán exclusivamente los avisos dados por el personal de la Subdirección General de Régimen Interior de la SGT. Salvo autorización expresa de ésta, no se atenderán llamadas o reclamaciones que provengan de otras dependencias del mismo.

En las reuniones de inicio de contrato se fijará los horarios y turnos más adecuados para la mejor marcha del servicio, teniendo en cuenta las particularidades que presentan las Oficinas de Empleo; habitualmente se deberán producir entre las 8:00 y las 15:00 horas, debiendo consensuarse el horario en el resto de dependencias.

En aquellos casos que se estime necesario determinar un horario específico, incluso en días festivos, la empresa adjudicataria vendrá obligada a la realización de los mismos, en dicho horario, sin poder solicitar un aumento de los precios de mano de obra.

La empresa adjudicataria podrá durante el período de vigencia del contrato, acceder a todas las instalaciones cuyo mantenimiento es objeto de esta contratación, identificándose al personal de seguridad. Todo el personal deberá ir debidamente identificado.

Siempre que sea posible la Subdirección General de Régimen Interior de la SGT proporcionará a la empresa adjudicataria energía eléctrica, agua, etc. Cuando ello no sea posible, la empresa adjudicataria deberá proveerse de los necesarios medios (grupo electrógeno, depósitos, etc.), para la ejecución del trabajo.

La empresa adjudicataria aportará los manuales de usuario de funcionamiento de las instalaciones para que el personal designado por la Subdirección General de Régimen Interior de la SGT pueda llevar a cabo las acciones necesarias, así como impartir formación a un mínimo de dos personas pertenecientes a la Subdirección.

Una vez ejecutados los trabajos, las instalaciones quedarán limpias de materiales y ordenadas.

9. CONTROL DE EJECUCIÓN Y GARANTIA Y CALIDAD DE LOS TRABAJOS

EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos deficientemente ejecutados deberán ser rehechos por cuenta del adjudicatario, quien será, en todo caso, responsable ante la Subdirección General de Régimen Interior de la SGT y ante terceros de los daños que pudieran producirse por tales deficiencias, sin perjuicio de las sanciones económicas que podrían corresponderle.

La empresa adjudicataria, acompañará a los técnicos de la Subdirección General de Régimen Interior de la SGT, en los simulacros de emergencias de las dependencias objeto de este contrato, sin coste alguno, con el fin de manipular las instalaciones. El aviso de estos simulacros se realizara con 5 días laborables de antelación.

La ejecución de los trabajos objeto de estas condiciones, estará sujeta al control de calidad establecida por ley y su coste se considerará incluido en el precio de la oferta.

El nivel de calidad del servicio objeto del contrato vendrá determinado por el grado de cumplimiento de los objetivos de calidad que se establecen en este pliego, medidos a través de parámetros objetivos. De común acuerdo, la dirección técnica del adjudicatario y la Subdirección General de Régimen Interior de la SGT, establecerán un sistema ponderado de parámetros objetivos que permitan valorar el nivel de calidad atribuible al servicio prestado.

El adjudicatario debe realizar la prestación del servicio cumpliendo los siguientes objetivos:

- Las prestaciones funcionales que deben obtenerse de las instalaciones, incluidas en el alcance del contrato, serán en todo momento las que se demande.

- Los equipos, máquinas y componentes que forman parte de las instalaciones han de mantenerse en todo momento dentro de las especificaciones dadas por el fabricante o instalador y alcanzar la vida media prevista.

- Se realizarán todos los controles y operaciones previstas y aquellos otros que fuesen necesarios para obtener un correcto funcionamiento de las instalaciones y unidades de obra comprendidas en el mantenimiento. Muy especialmente se realizarán aquellos exigidos por las normas de obligado cumplimiento que estén vigentes en cada momento.

- Las conducciones, instalaciones auxiliares y sistemas de interconexión, mantendrán en todo momento las características y actualizaciones necesarias para el correcto funcionamiento de equipos, máquinas e instalaciones.

- Deben conseguirse los rendimientos óptimos de equipos, máquinas, sistemas y procesos, tomando como referencia los que figuran en las características técnicas del fabricante y los exigidos en función de las necesidades de los Centros, con objeto de obtener la mejor relación prestaciones/costes de explotación.

- Se realizará una correcta conservación y limpieza de aparatos, equipos, sistemas e instalaciones,

manteniendo en todo momento su estado adecuado de pintura, cromados, aislamientos, etc.

- El mantenimiento correctivo por fallos de funcionamiento y reparación de averías o desperfectos que sea necesario realizar en las instalaciones, unidades de obra, sistemas, procesos, etc., se ejecutará con rapidez y eficacia.

- En todo momento, se observarán y aplicarán todas las normas de seguridad exigidas en el funcionamiento, revisión y reparación de equipos, máquinas, procesos e instalaciones para asegurar la máxima integridad física de personas y cosas. Igualmente se actuará en las reposiciones y reparaciones.

- Se utilizarán procedimientos preventivos, correctivos y de gestión de probada eficacia para obtener los objetivos de calidad del mantenimiento, la seguridad de personas y cosas y la obtención de un índice óptimo de costes/prestaciones.

La empresa adjudicataria será responsable de las deficiencias en el servicio motivado por una mala conservación del mismo o a una errónea e incompleta ejecución del mantenimiento preventivo o correctivo.

Se establece un plazo mínimo de un año de garantía a partir de la finalización de los trabajos debidamente recibidos y facturados, para los materiales de suministro, reposición y reparación.

Es obligación del adjudicatario el cumplimiento de la legislación vigente en materia de residuos. En este sentido, la empresa adjudicataria deberá gestionar los residuos generados por su actividad, tal y como establece la legislación vigente en esta materia (ver NOTA), del siguiente modo:

- Los residuos asimilables a urbanos para los que las oficinas de empleo, centros de formación y otras dependencias administrativas de la Consejería de Educación y Empleo tengan contenedor de recogida selectiva, deberán ser separados, trasladados y depositados en el interior del contenedor correspondiente por parte de la empresa adjudicataria.

- Para el resto de residuos, la empresa adjudicataria debe gestionar correctamente contando en su caso con los servicios de una empresa debidamente certificada.

NOTA

- *Aparatos eléctricos y electrónico, ya sea durante el mantenimiento preventivo o correctivo, se retiraran todos los aparatos eléctricos y electrónicos para su posterior tratamiento como residuos en aplicación del Real Decreto 208/2005 de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos, en desarrollo de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.*

- *Se deberá aplicar toda la regulación en materia de residuos de baterías y pilas, aplicando el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos y cualquier otra normativa afín al reciclaje de estos residuos.*

- *Extintores, al tratarse de un elemento incluido como residuo en la orden MAM 304/2002 de 28 de Febrero, se garantizara la retirada de los extintores caducados y su posterior reciclado, separación de piezas y reciclaje de todos los elementos, sustancias y gases, por la empresa adjudicataria.*

La empresa adjudicataria es responsable de la destrucción de los detectores de incendio de tipo iónico, por ello y mediante gestor autorizado, procederá a su destrucción. Antes de la entrega de los detectores al gestor, la empresa adjudicataria entregara a los técnicos de la Subdirección General de Régimen Interior de la SGT, listado identificativo con los datos de cada detector, marca, modelo, centro de origen y radioisótopo que contiene.

Una vez realizada la destrucción por el gestor autorizado, la empresa adjudicataria, remitirá a la Subdirección General de Régimen Interior de la SGT, certificado de destrucción de los detectores, en el que se indique al menos unidades y fecha. Se incluirá copia del envío y recepción por parte de ENRESA del contenedor en donde estén incluidos los radioisótopos.

El coste de estas operaciones se considera incluido dentro del mantenimiento preventivo. La sustitución de dichos elementos se llevara a cabo como mantenimiento correctivo.

A) VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El precio de adjudicación corresponde a una anualidad completa por lo que al dividirlo entre doce mensualidades se obtiene el precio por los trabajos de mantenimiento preventivo realizados en un mes natural, independiente del número de días de dicho mes. Este precio incluye el I.V.A.

Esta cantidad incluirá todos los conceptos correspondientes al mantenimiento preventivo, especificados en este Pliego de Prescripciones Técnicas.

B) VALORACION DE LOS TRABAJOS DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Para realizar el cálculo del material necesario en cada trabajo realizado, se utilizaran los precios recogidos en el Cuadro de Precios " Base de Datos de la Construcción" 2007 de la Comunidad de Madrid. Si aún así no se pudieran definir, se utilizarán los precios de mercado, tomando como referencia los precios recomendados de PVP por el fabricante, distribuidor oficial o proveedor de servicios, que en todo caso aprobará previamente la Subdirección General de Régimen Interior de la SGT. Estos precios serán reducidos en el mismo porcentaje que haya ofertado la empresa adjudicataria.

A los precios calculados se les aplicará los siguientes coeficientes según los casos:

URGENCIA MÁXIMA: Serán considerados de este modo, los partes que necesitan de una intervención inmediata. La empresa adjudicataria deberá acudir al lugar de la incidencia en condiciones de realizar el trabajo, en un plazo no superior a 2 hora desde que se produzca la comunicación. Este tipo de incidencia será facturada por el adjudicatario aplicando, en todo caso, a la suma total de los precios obtenida **un incremento del 15 %**. Además, si superase el tiempo fijado de 2 horas para la atención del parte, se aplicarán sucesivos descuentos porcentuales de un 5% por cada media hora o fracción transcurrida hasta la atención del Parte de Avería en el lugar de ejecución del mismo por parte de la empresa adjudicataria. Este incremento solo se aplicará a los trabajos que se realicen, el día de la comunicación, quedando exento de ello los demás días necesarios para su total ejecución.

URGENCIA MEDIA: Serán considerados de este modo, los partes que aunque no precisan de atención inmediata, su reparación debe hacerse en un día. La Empresa adjudicataria deberá acudir al lugar de la incidencia en condiciones de realizar el trabajo, antes de las 14 horas del día siguiente al que se produzca la comunicación. Este tipo de incidencia será facturada por la empresa adjudicataria aplicando, en todo caso, a la suma total de de precios obtenido se le aplicará **un incremento del 10 %**. Además, si superase el tiempo fijado para la atención del parte, se aplicarán sucesivos descuentos porcentuales de un 20 % por cada día o fracción transcurrido hasta la atención del Parte de Avería en el lugar de ejecución del mismo por parte de la empresa adjudicataria. Este incremento solo se aplicará a los trabajos que se realicen el día de la

comunicación, quedando exento de ello los demás días necesarios para su total ejecución.

AVISO NORMAL: Serán considerados de este modo, el resto de los partes. La empresa adjudicataria deberá acudir al lugar de la incidencia en condiciones de realizar el trabajo, antes de 72 horas desde que se produzca la comunicación. A la suma total de de precios obtenidos se le aplicarán sucesivos descuentos porcentuales de un 20 % por cada día o fracción transcurrido desde el tiempo fijado para la atención del Parte de Avería, hasta la atención del mismo en el lugar de ejecución del mismo por parte de la empresa adjudicataria.

En todos los avisos, se aplicará un descuento acumulativo a los anteriores incrementos o descuentos, de un 5 %, por cada día que se paralice la ejecución de cualquier trabajo, sin justificación ni autorización previa de los Técnicos de la Subdirección. En el caso de que un trabajo quede interrumpido temporalmente, por alguna causa justificada, en espera de algún material o de una solución adecuada, la Subdirección General de Régimen Interior de la SGT, lo anotará en el parte correspondiente, fijando una nueva fecha para la reanudación del mismo y firmando tal autorización.

La aplicación de estos coeficientes de tarifación, no excluye de la aplicación de las penalizaciones correspondientes a que hubiera lugar, en su caso, por parte de la Subdirección General de Régimen Interior de la SGT a la empresa adjudicataria como resultado de posibles incumplimientos del contrato.

Al precio obtenido se le sumará:

- El precio por desplazamiento i/v de equipo de 2 operarios con furgoneta a cualquier oficina de Empleo, centro de formación y dependencias administrativas de la Consejería de Educación y Empleo: 37,80 € (IVA incluido). En caso de acudir un solo operario se aplicara a este precio una reducción del 40%.
- Mano de obra técnico, jefe de equipo, oficial y oficios complementarios necesarios (electricidad, albañilería,…) 29,5 € /hora (IVA incluido).

Cada parte de trabajo incluirá el siguiente material por cuenta del adjudicatario: tacos de nylon y polietileno, regletas, arandelas, tuercas, tornillos, juntas, bridas y en general todo el pequeño material; silicona y masilla hasta 1 cartucho, electrodos, pintura hasta 5 Kg.; pegamento de contacto, PVC u otros hasta 100 gr.; pegamentos especiales y de alta resistencia hasta el envase mínimo del mercado; teflón hasta 1 rollo; grasas y lubricantes en general hasta 1 Kg., y todo aquel pequeño material, propio de instalaciones objeto del ámbito de este contrato.

10. ABONO DE LOS TRABAJOS

El abono de los trabajos ejecutados se efectuará mediante la expedición de dos certificaciones mensuales, una correspondiente al mantenimiento preventivo y otra al mantenimiento correctivo, si la hubiere. La empresa adjudicataria deberá presentar a la Subdirección General de Régimen Interior de la SGT, antes del quinto día laborable de cada mes, las relaciones valoradas por centro, de los trabajos realizados durante el mes anterior. En caso de presentarse fuera del plazo anterior, la Subdirección General Área de Régimen Interior de la SGT podrá considerarla a los efectos de tramitación administrativa, como ejecutada en el mes siguiente.

A) DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

La empresa adjudicataria estará obligada a que en el momento de presentar la factura mensual se hayan efectuado las revisiones periódicas según establece la legislación vigente para cada elemento de Protección Contra

Incendios correspondiente a ese mes y se hayan presentado los informes de mantenimiento de dichos elementos.

La empresa adjudicataria estará obligada a hacer coincidir la presentación de la factura mensual con la presentación de los informes de mantenimiento en los periodos que la legislación establece de los elementos de Protección Contra Incendios que forman parte de este Pliego de Prescripciones Técnicas.

Si la Subdirección General de Régimen Interior de la SGT encuentra conforme la factura, emitirá las certificaciones correspondientes.

Si la Subdirección General de Régimen Interior de la SGT, considerara que no se ha realizado parte de los trabajos de mantenimiento preventivo podrá optar por devolver la factura dándola por no conforme y extendiendo la certificación por una cantidad nula o efectuar una certificación, descontando la parte de trabajos no ejecutada, como pago definitivo del periodo a que se refiera la factura, o incluso una certificación provisional estimada a cuenta de la liquidación definitiva que los técnicos de la Subdirección General de Régimen Interior de la SGT efectúen.

B) DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El abono de los trabajos ejecutados se efectuara mediante expedición de certificación mensual. La empresa adjudicataria junto a la factura remitirá una relación valorada en formato hoja de cálculo. La empresa acompañará dicha hoja de cálculo en formato Excel 2007 o inferior, donde se registrará: nº de parte, nombre del centro donde se han desarrollado los trabajos, fecha y hora de aviso, tiempo invertido y materiales empleados.

Además, acompañando a esta documentación, se adjuntará el modelo 366, los partes de trabajo, donde se registrará: nº de parte, nombre del centro donde se han desarrollado los trabajos, fecha y hora de aviso, tiempo invertido y materiales empleados. Irán firmados por el técnico de la Subdirección General de Régimen Interior de la SGT , que autoriza la ejecución del trabajo, por el operario de la empresa adjudicataria que lo realizó.

La certificación de los trabajos ejecutados, se realizará según las siguientes normas:

Si la Subdirección General de Régimen Interior de la SGT encuentra conforme la relación valorada y factura, emitirá la certificación correspondiente, en el plazo reglamentariamente establecido, por el importe obtenido de aplicar a la medición de las obras, los precios correspondientes, como se establece en este Pliego de Prescripciones Técnicas.

El importe mensual de las cantidades parciales certificadas se entenderá en su caso provisional y sujeto a la liquidación total de los trabajos, que se realizará a la finalización de los mismos mediante medición conjunta de las oficinas de empleo, centros de formación y demás dependencias administrativas de la Consejería de Educación y Empleo y de la empresa adjudicataria.

11. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El precio total del contrato ascenderá a CIENTO SEIS MIL TREINTA Y UN EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (106.031,37 €), conforme al siguiente desglose:

Presupesto total para el mantenimiento preventivo:	50.091,16 €
Presupuesto máximo total para el mantenimiento correctivo:	39.765,93 €
Presupuesto máximo total para el mantenimiento preventivo y correctivo:	89.857,09 €
18% I.V.A.:	16.174,28 €
Presupuesto máximo total de contratación:	**106.031,37 €**

Madrid, 1 de febrero de 2012

SUBDIRECTOR GENERAL DE RÉGIMEN INTERIOR

Fdo.: Gonzalo Núñez-Lagos Laborda

ANEXO 1

RELACIÓN DE CENTROS Y OFICINAS DONDE SE HA DE PRESTAR EL SERVICIO

EDIFICIO	C/. Alcalá 30-32	(28014 MADRID)
EDIFICIO	C/. Gran Vía 20	(28013 MADRID)
EDIFICIO	C/. General Díaz Porlier 35	(28001 MADRID)
EDIFICIO	C/. Gran Vía 3	(28013 MADRID)
EDIFICIO	C/. Gran Vía 10 – 4ª pl.	(28013 MADRID)
EDIFICIO	C/. Santa Hortensia 30	(28002 MADRID)
EDIFICIO	C/. Princesa 5	(28008 MADRID)
EDIFICIO Y ANEXO	C/ Vía Lusitana, 21	(28025 MADRID)
ARCHIVO CENTRAL	C/ Gamonal, 79. Locales 8,9,11,12,13 y 14 C/ Sanchez Davila 20-22 locales 12 y 31 Cº de Hormigueras, 152 (4ª y 5ª planta)	(28031 MADRID)
UTE CENTRO-CORREDOR HENARES	C/ Santa Leonor, 8	(28037 MADRID)

CENTROS DE FORMACIÓN OCUPACIONAL:

C.F.O. GETAFE	Av. de Arcas del agua, s/n	(28905 GETAFE)
C.F.O. LEGANES	Paseo de la Ermita 17	(28914 LEGANES)
C.F.O. MORATALAZ	C/ Hacienda de Pavones 350	(28030 MADRID)
C.F.O. PARACUELLOS	Finca Tirabuey s/n	(28860 PARACUELLOS)
C.F.O. FUENCARRAL- EL PARDO	Crta. Colmenar Viejo km. 13.800	(28049 MADRID)

OFICINAS DE EMPLEO:

AGUEDA DÍEZ	Plaza Águeda Díez, 4	(28019 MADRID)
ALUCHE	C/ Illescas 189-191	(28047 MADRID)
ARGÜELLES	C/ Evaristo San Miguel, 8	(28008 MADRID)
ATOCHA	Avd. Méndez Álvaro, 7	(28045 MADRID)
BARRIO CONCEPCION	C/ Virgen del Puig, 5	(28027 MADRID)
BARRIO DEL PILAR	C/ de Ganapanes, 33 post	(28035 MADRID)
CIUDAD LINEAL	C/ Miguel Yuste 21-23	(28037 MADRID)
ESTRECHO	Pza Pablo Ruiz Picasso s/n	(28020 MADRID)
GOYA	C/ General Pardiñas, 5	(28001 MADRID)
LEGAZPI	Pº. De las Acacias 23	(28005 MADRID)
MORATALAZ	C/ Hacienda de Pavones, 350	(28030 MADRID)
NUEVA NUMANCIA	C/ Pico de Almanzor, 6	(28038 MADRID)
PUERTA DEL ANGEL	Glorieta Puente Segovia 3	(28011 MADRID)
PROSPERIDAD	C/ Canillas, 104	(28002 MADRID)
SAN ISIDRO	C/ Tejares, 2-4	(28019 MADRID)
SANTA EUGENIA	Av. Santa Eugenia, 14	(28031 MADRID)
SANTAMARCA	C/ Víctor Andrés Belaunde, 2-4	(28016 MADRID)
USERA	C/ San Antonio de Padua, 15	(28026 MADRID)

VALLECAS – MTNEZ DE LA RIVA[1]	C/ Martínez de la Riva ,75	(28053 MADRID)
VILLAVERDE SRE	C/ Sal si puedes, 7	(28021 MADRID)
ALCALA DE HENARES I	Avd. De Guadalajara, 2	(28805 ALCALA DE HENARES)
ALCALA DE HENARES II	Pza Navarra s/n	(28807 ALCALA DE HENARES)
ALCOBENDAS	C/ Valportillo Primera, 22	(28108 ALCOBENDAS)
ALCORCON I	C/ Caceres, 20	(28921 ALCORCON)
ALCORCON II	C/ Portolagos, 13	(28924 ALCORCON)
ARANJUEZ	C/ Infantas 81 esq C/ foso	(28300 ARANJUEZ)
ARGANDA DEL REY	C/ Val de Arganda, 6	(28500 ARGANDA DEL REY)
COLMENAR VIEJO	Av Padre Claret 17	(28770 COLMENAR VIEJO)
COLLADO VILLALBA SER (área empleo)	C/ Piedrahíta, 42	(28400 COLLADO VILLALBA)
COLLADO VILLALBA SPPE (área prestaciones)[2]	Av Juan Carlos I, 35	(28400 COLLADO VILLALBA)
COSLADA	C/ Dr. García Ortiz, 1	(28850 COSLADA)
FUENLABRADA	Avda. de las Provincias, s/n	(28940 FUENLABRADA)
GETAFE I	C/ Carabanchel 15 esq. C/ San José Calasanz	(28901 GETAFE)
GETAFE II	Avda. Arcas del Agua, s/n	(28901 GETAFE)
LEGANES I	Pso. De la Ermita, 17	(28918 LEGANES)
LEGANES II	C/ Rey Pastor, 48	(28913 LEGANES)
MAJADAHONDA	Ronda del Carralero, 21	(28220 MAJADAHONDA)
MOSTOLES I	C/ Velázquez, 57-61	(28935 MOSTOLES)
MOSTOLES II	C/ Daoiz 17	(28934 MOSTOLES)
PARLA	C/ San Blas, 31	(28980 PARLA)
PINTO	Callejón de San Pedro 6	(28320 PINTO)
SS. DE LOS REYES	C/ Isla de Hierro, 7	(28703 SAN S. DE LOS REYES)
TORREJON DE ARDOZ	C/ Juan XXIII 6,8, y 10	(28850 TORREJON DE ARDOZ)
VALDEMORO	C/ Apostol Santiago, 2	(28340 VALDEMORO)

1 Oficina cerrada hasta nuevo aviso.
2 Oficina cerrada, pendiente de entrar en servicio el Área de Prestaciones.

ANEXO 2 – EDIFICIO VÍA LUSITANA, 21
DESCRIPCIÓN ALGUNOS ELEMENTOS DE LA INSTALACIÓN

Edificio Principal

1 CENTRAL DE INCENDIOS ADEMCO ALGORINET 12 LAZOS
1 FUENTE DE ALIMENTACION AGUILERA DE/FL-3
1 BOMBA JOCKEY, GRUPO ELECTROBOMBA AUXILIAR JOCKEY 15 CV ZEDA
1 BOMBA PRINCIPAL, GRUPO ELECTROBOMBA PRINCIPAL 75 CV ZEDA
1 MOTOBOMBA, GRUPO MOTOBOMBA PRINCIPAL ZEDA
2 CUADRO ELECTRICOS DE MANIOBRA
2 BATERIAS
1 DEPOSITO DE GASOIL
1 HIDRANTE SECO EXTERIOR
1 ARMARIO COMPLETO SEGÚN NORMATIVA PARA HIDRANTE

CENTRAL CO

1 CENTRAL DE SEÑALIZACION Y CONTROL KOMTEC VC800
8 DETECTORES CO
1 CUADRO DE MANIOBRAS
2 TURBINAS EXTRACCION VENENO UCHT 20/20 40 V
2 MOTORES AEG AM100CT4

Edificio Anexo

CENTRAL CO

1 CENTRAL DE SEÑALIZACIÓN Y CONTROL
6 DETECTORES CO
1 CUADRO DE MANIOBRA
2 TURBINAS EXTRACCIÓN

ANEXO 3 – CENTROS DE FORMACIÓN OCUPACIONAL Y OTROS

CFO FUENCARRAL EL PARDO

1 CENTRAL DE ALARMAS AGUILERA AE/Z4

ARCHIVO CENTRAL Y ALMACEN

1 CENTRAL DETECCION COFEM UCD9502 2 ZONAS

1 CENTRAL DETECCION GUARDIAN CM-1

C.F.O. GETAFE

1 SALA DE BOMBAS COMPUESTA DE 1 BOMBA JOCKEY EVC 300T Y 1 BOMBA STN32-50C ELÉCTR.

1 CUADRO ELECTRICO DE CONTROL

1 CENTRAL DE DETECCION AGUILERA AE/5A-C23H

1 CENTRAL DETECCION AGUILERA AE/F-8 EN CTRO TRANSFORMACIÓN

SISTEMA EXTINCIÓN FIJO C/GENERADOR AEROSOL FEU ERLÖSCHER SO200E EN EL CENTRO DE TRANSFORMACION

C.F.O. LEGANES

2 EXTINTORES P-9 AUTOMATICOS EN CALDERA

1 CENTRAL AGUILERA AE/ZN-2 (CENTRO INFORMACIÓN)

1 CENTRAL AGUILERA C-5 (CUARTO CALDERAS)

C.F.O. MORATALAZ

1 CENTRAL DE DETECCION JRF 2Z

1 CENTRAL DETECCION IMPO EN CALDERAS

C.F.O. PARACUELLOS DEL JARAMA

1 BOMBA JOCKEY MARCA ZEDA

1 BOMBA ELECTRICA MARCA ZEDA

1 BOMBA DE GASOIL

1 CENTRAL DE DETECCIÓN

PULSADORES ALARMAS

1 CENTRAL AGUILERA ELECTRONICA AE/SA-C2

ANEXO 4 - OFICINAS DE EMPLEO

O.E. ALCALA DE HENARES I

O.E. ALCALA DE HENARES II

1 CENTRAL DE INCENDIOS KUJEL TRONIC 4 ZONAS

O.E. ARGANDA DEL REY

1 CENTRAL DE DETECCION KOMTEC

O.E. COSLADA

1 CENTRAL DE DETECCION KILSEN 4 ZONAS

O.E. TORREJON DE ARDOZ

1 CENTRAL DE DETECCION KILSEN 2 K-602

O.E. PROSPERIDAD

O.E. CIUDAD LINEAL

O.E. COLMENAR VIEJO

1 CENTRAL DE DETECCION KILSEN K-606

O.E. COLLADO VILLALBA

1 CENTRAL DETECCION PASS 1408

O.E. Bº DEL PILAR

1 CENTRAL DE DETECCION AGUILERA AE/C5

O.E. ALCOBENDAS

O.E. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

O.E. ALCORCÓN I

1 CENTRAL DE DETECCION AGUILERA AE/C5.4 M

O.E. ALCORCÓN II

1 CENTAL DE DETECCION KILSEN

O.E. FUENLABRADA

1 CENTRAL DE DETECCION KOMTEC VCN 8 ZONAS

O.E. MAJADAHONDA

1 CENTRAL DE DETECCION COFEM 870MM

O.E. MOSTOLES I

1 CENTRAL DE DETECCION MORTLEY M62

1 CENTRAL DE DETECCION KILSEN K-602

O.E. MOSTOLES II

2 CENTRALES DE DETECCION BENTEL FIRECLASS

O.E. ARANJUEZ

O.E. GETAFE I

1 CENTRAL DE DETECCION KILSEN KSA701

O.E. GETAFE II

1 CENTRAL DE DETECCION COFEM UCD95040608

O.E. LEGANES I

1 CENTRAL DE DETECCION CUARTEL CG6-24

O.E. LEGANES II
CENTRAL DE DETECCION KILSEN

O.E. PINTO

1 CENTRAL DE INCENDIO GUARDAL W-NET

O.E. PARLA

1 CENTRAL DE DETECCION OPTIMA 2 ZONAS

O.E. VALDEMORO

1 CENTRAL DETECCION GUARTEL ELECTRONICA CG-2-6

O.E. SANTAMARCA

1 CENTRAL DETECCION KILSEN K 602

O.E. AGUEDA DIEZ

1 CENTRAL DE DETECCION AGUILERA AE/F-6

O.E. ALUCHE

1 CENTRAL DE DETECCION APOLLO SERIE 8000

O.E. SAN ISIDRO

2 CENTRAL DE DETECCION GUARDAL XP-NETW

O.E. Bº DE LA CONCEPCION

1 CENTRAL DE DETECCION AGUILERA AE-C5

O.E. LEGAZPI

1 CENTRAL DE DETECCION AGUILERA AE C5 F6

O.E. MORATALAZ

1 CENTRAL DE DETECCION KOMTEC OPTIMA 8 ZONAS

O.E. NUEVA NUMANCIA

1 CENTRAL DE DETECCION KILSEN NK 709

O.E. PUERTA DEL ANGEL

1 CENTRAL DE DETECCION MORLEY ANALOGICA ZXHE
GRUPO DE PRESION CONSISTENTE: 1 BOMBA JOCKEY SILEN 07/300T2 Y CON 2 BOMBAS

O.E. USERA

1 CENTRAL DE DETECCION 4 ZONAS

O.E. SANTA EUGENIA

1 CENTRAL KUGEL TRONIC 4 ZONAS

O.E. VILLAVERDE

O.E. ARGÜELLES

1 CENTRAL DE DETECCION AGUILERA AE/SA-C2

O.E. ATOCHA

1 CENTRAL DE DETECCION ADCANTRONIC AD 104

1 CENTRAL DETECCION K 11031 M2 (PLANTA SOTANO)

1 SISTEMA EXTINCION FIJO Y AUTOMATICO CON AGENTE EXTINTOR SOYUZ

O.E. AZCA

O.E. GOYA

1 CENTRAL DE DETECCION AGUILERA AE-C5

O.E. VALLECAS

1 CENTRAL DE DETECCION MORLEY MS-2

ARCHIVO CENTRAL

1 CENTRAL DE DETECCION COFEM UCD9502

ALMACEN CENTRAL

1 CENTRAL DE DETECCION GUARDIAN CM-1

Todas las dotaciones son indicativas y aproximadas.

INVENTARIO ALUMBRADO DE EMERGENCIA POR EDIFICIOS	
DEPENDENCIA	BLOQUE EMERGENCIA
ÁGUEDA DÍEZ	24
ALUCHE	26
ARGÜELLES	36
ATOCHA	34
BARRIO CONCEPCIÓN	50
BARRIO DEL PILAR	23
CIUDAD LINEAL	19
ESTRECHO- AZCA (Edif. Serantes)	37
GOYA	21
LEGAZPI	50
MORATALAZ	38
NUEVA NUMANCIA	21
PUERTA DEL ÁNGEL	37
PROSPERIDAD	21
SAN ISIDRO	33
SANTA EUGENIA	35
SANTAMARCA	18
USERA	23
VILLAVERDE SER	24
VALLECAS	8
ALCALÁ DE HENARES I	25
ALCALÁ DE HENARES II	24
ALCOBENDAS	17
ALCORCON I	18
ALCORCÓN II	14
ARANJUEZ	20
ARGANDA DEL REY	32
COLMENAR VIEJO	26
COLLADO VILLALBA	22
COSLADA	23
FUENLABRADA	41
GETAFE I	40
GETAFE II	28
LEGANÉS I	40
LEGANÉS II	38
MAJADAHONDA	21
MÓSTOLES I	25
MÓSTOLES II	17
PARLA	21
PINTO	24
S. S. DE LOS REYES	21
TORREJÓN DE ARDOZ	33
VALDEMORO	12
ALMACEN CENTRAL	13
ARCHIVO GENERAL	139
SEDE CENTRAL - VIA LUSITANA	365
CFO Fuencarral-EL Pardo	82
CFO Getafe	217
CFO Leganés	45
CFO Moratalaz	112
CFO Paracuellos del Jarama	107
U.T.E CENTRO- CORREDOR DEL HENARES	18
	2258

INVENTARIO PUERTAS CORTAFUEGO POR EDIFICIOS			
DEPENDENCIA	COMPUERTA RF	PUERTA RF	TOTAL GENERAL
ÁGUEDA DÍEZ			0
ALUCHE			0
ARGÜELLES			0
ATOCHA			0
BARRIO CONCEPCIÓN			0
BARRIO DEL PILAR			0
CIUDAD LINEAL			0
ESTRECHO- AZCA (Edif. Serantes)			0
GOYA			0
LEGAZPI			0
MORATALAZ			0
NUEVA NUMANCIA			0
PUERTA DEL ÁNGEL			0
PROSPERIDAD			0
SAN ISIDRO			0
SANTA EUGENIA			0
SANTAMARCA			0
USERA			0
VILLAVERDE SER			0
VILLAVERDE SPEE			0
VALLECAS			0
ALCALÁ DE HENARES I			0
ALCALÁ DE HENARES II			0
ALCOBENDAS			0
ALCORCON I			0
ALCORCÓN II			0
ARANJUEZ			0
ARGANDA DEL REY			0
COLMENAR VIEJO			0
COLLADO VILLALBA			0
COSLADA	3		3
FUENLABRADA			0
GETAFE I			0
GETAFE II			0
LEGANÉS I			0
LEGANÉS II			0
MAJADAHONDA			0
MÓSTOLES I			0
MÓSTOLES II			0
PARLA			0
PINTO	2		2
S. S. DE LOS REYES			0
TORREJÓN DE ARDOZ			0
VALDEMORO			0
ALMACEN CENTRAL			0
ARCHIVO GENERAL			0
SEDE CENTRAL - VIA LUSITANA	90		90
CFO Fuencarral-EL Pardo			0

INVENTARIO DE BIES POR EDIFICIOS			
DEPENDENCIA	BIE DE 25 mm	BIE DE 45 mm	TOTAL
ÁGUEDA DÍEZ	4		4
ALUCHE			0
ARGÜELLES			0
ATOCHA	1		1
BARRIO CONCEPCIÓN	2		2
BARRIO DEL PILAR			0
CIUDAD LINEAL	2		2
ESTRECHO- AZCA (Edif. Serantes)	0		0
GOYA	2		2
LEGAZPI			0
MORATALAZ	4	1	5
NUEVA NUMANCIA			0
PUERTA DEL ÁNGEL	3		3
PROSPERIDAD		4	4
SAN ISIDRO			0
SANTA EUGENIA	2		2
SANTAMARCA			0
USERA			0
VILLAVERDE SER			0
VALLECAS			0
ALCALÁ DE HENARES I			0
ALCALÁ DE HENARES II	2		2
ALCOBENDAS			0
ALCORCON I			0
ALCORCÓN II			0
ARANJUEZ		1	1
ARGANDA DEL REY			0
COLMENAR VIEJO			0
COLLADO VILLALBA			0
COSLADA	2		2
FUENLABRADA		2	2
GETAFE I	2		2
GETAFE II			0
LEGANÉS I	2	1	3
LEGANÉS II	5		5
MAJADAHONDA		1	1
MÓSTOLES I			0
MÓSTOLES II			0
PARLA			0
PINTO			0
S. S. DE LOS REYES			0
TORREJÓN DE ARDOZ			0
VALDEMORO			0
ALMACEN CENTRAL		3	3
ARCHIVO GENERAL		10	10
EDIFICIO Y ANEXO VÍA LUSITANA	52		52
CFO Fuencarral-EL Pardo		6	6
CFO Getafe	20		20
CFO Leganés		5	5
CFO Moratalaz		16	16
CFO Paracuellos del Jarama		12	12
U.T.E CENTRO- CORREDOR DEL HENARES			0
			167

INVENTARIO DETECCION CO			
DEPENDENCIA	CENTRAL DETECCIÓN	DETECTOR CO	TURBINAS C/ CUADRO
ÁGUEDA DÍEZ			
ALUCHE			
ARGÜELLES			
ATOCHA			
BARRIO CONCEPCIÓN			
BARRIO DEL PILAR			
CIUDAD LINEAL			
ESTRECHO- AZCA (Edif. Serantes)			
GOYA			
LEGAZPI			
MORATALAZ			
NUEVA NUMANCIA			
PUERTA DEL ÁNGEL			
PROSPERIDAD			
SAN ISIDRO			
SANTA EUGENIA			
SANTAMARCA			
USERA			
VILLAVERDE SER			
VALLECAS			
ALCALÁ DE HENARES I			
ALCALÁ DE HENARES II			
ALCOBENDAS			
ALCORCON I			
ALCORCÓN II			
ARANJUEZ			
ARGANDA DEL REY			
COLMENAR VIEJO			
COLLADO VILLALBA			
COSLADA			
FUENLABRADA			
GETAFE I			
GETAFE II			
LEGANÉS I			
LEGANÉS II			
MAJADAHONDA			
MÓSTOLES I			
MÓSTOLES II			
PARLA			
PINTO			
S. S. DE LOS REYES			
TORREJÓN DE ARDOZ			
VALDEMORO			
ALMACEN CENTRAL			
ARCHIVO GENERAL			
EDIFICIO Y ANEXO VÍA LUSITANA	2	16	4
CFO Fuencarral-EL Pardo			
CFO Getafe			
CFO Leganés			
CFO Moratalaz			
CFO Paracuellos del Jarama			
UTECENTRO-CORREDOR HENARES			

INVENTARIO DE GRUPOS CONTRA INCENDIOS POR EDIFICIOS					
DEPENDENCIA	BOMBA DIESEL	BOMBA ELÉCTRICA	BOMBA JOCKEY	DEPOSITO	CUADROS
ÁGUEDA DÍEZ					
ALUCHE					
ARGÜELLES					
ATOCHA					
BARRIO CONCEPCIÓN					
BARRIO DEL PILAR					
CIUDAD LINEAL					
ESTRECHO- AZCA (Edif. Serantes)					
GOYA					
LEGAZPI					
MORATALAZ					
NUEVA NUMANCIA					
PUERTA DEL ÁNGEL		1	1	12,000 L.	1
PROSPERIDAD					
SAN ISIDRO					
SANTA EUGENIA					
SANTAMARCA					
USERA					
VILLAVERDE SER					
VALLECAS					
ALCALÁ DE HENARES I					
ALCALÁ DE HENARES II					
ALCOBENDAS					
ALCORCON I					
ALCORCÓN II					
ARANJUEZ					
ARGANDA DEL REY					
COLMENAR VIEJO					
COLLADO VILLALBA					
COSLADA					
FUENLABRADA					
GETAFE I					
GETAFE II					
LEGANÉS I					
LEGANÉS II					
MAJADAHONDA					
MÓSTOLES I					
MÓSTOLES II					
PARLA					
PINTO					
S. S. DE LOS REYES					
TORREJÓN DE ARDOZ					
VALDEMORO					
ALMACEN CENTRAL					
ARCHIVO GENERAL					
EDIFICIO Y ANEXO VÍA LUSITANA	1	1	1	163,000 L.	2
CFO Fuencarral-EL Pardo					
CFO Getafe		1	1	100,000 L.	1
CFO Leganés					
CFO Moratalaz					
CFO Paracuellos del Jarama	1	1	1	110,000 L.	1
U.T.E CENTRO- CORREDOR DEL HENARES					

INVENTARIO DE HIDRANTES POR EDIFICIO		
DEPENDENCIA	HIDRANTE COLUMNA SECA 2X45 1X70	ARMARIOS MATERIAL AUXILIAR
ÁGUEDA DÍEZ		
ALUCHE		
ARGÜELLES		
ATOCHA		
BARRIO CONCEPCIÓN		
BARRIO DEL PILAR		
CIUDAD LINEAL		
ESTRECHO- AZCA (Edif. Serantes)		
GOYA		
LEGAZPI		
MORATALAZ		
NUEVA NUMANCIA		
PUERTA DEL ÁNGEL		
PROSPERIDAD		
SAN ISIDRO		
SANTA EUGENIA		
SANTAMARCA		
USERA		
VILLAVERDE SER		
VALLECAS		
ALCALÁ DE HENARES I		
ALCALÁ DE HENARES II		
ALCOBENDAS		
ALCORCON I		
ALCORCÓN II		
ARANJUEZ		
ARGANDA DEL REY		
COLMENAR VIEJO		
COLLADO VILLALBA		
COSLADA		
FUENLABRADA		
GETAFE I		
GETAFE II		
LEGANÉS I		
LEGANÉS II		
MAJADAHONDA		
MÓSTOLES I		
MÓSTOLES II		
PARLA		
PINTO		
S. S. DE LOS REYES		
TORREJÓN DE ARDOZ		
VALDEMORO		
ALMACEN CENTRAL		
ARCHIVO GENERAL		
EDIFICIO Y ANEXO VÍA LUSITANA	1	1
CFO Fuencarral-EL Pardo		
CFO Getafe		
CFO Leganés		
CFO Moratalaz		
CFO Paracuellos del Jarama	6	6
U.T.E CENTRO- CORREDOR DEL HENARES		

BARRIO DEL PILAR			0
CIUDAD LINEAL			0
ESTRECHO- AZCA (Edif. Serantes)			0
GOYA			0
LEGAZPI			0
MORATALAZ			0
NUEVA NUMANCIA			0
PUERTA DEL ÁNGEL			0
PROSPERIDAD			0
SAN ISIDRO			0
SANTA EUGENIA			0
SANTAMARCA			0
USERA			0
VILLAVERDE SER			0
VILLAVERDE SPEE			0
VALLECAS			0
ALCALÁ DE HENARES I			0
ALCALÁ DE HENARES II			0
ALCOBENDAS			0
ALCORCON I			0
ALCORCÓN II			0
ARANJUEZ			0
ARGANDA DEL REY			0
COLMENAR VIEJO			0
COLLADO VILLALBA			0
COSLADA	3		3
FUENLABRADA			0
GETAFE I			0
GETAFE II			0
LEGANÉS I			0
LEGANÉS II			0
MAJADAHONDA			0
MÓSTOLES I			0
MÓSTOLES II			0
PARLA			0
PINTO	2		2
S. S. DE LOS REYES			0
TORREJÓN DE ARDOZ			0
VALDEMORO			0
ALMACEN CENTRAL			0
ARCHIVO GENERAL			0
EDIFICIO Y ANEXO VÍA LUSITANA	90		90
CFO Fuencarral-EL Pardo			0
CFO Getafe			0
CFO Leganés			0
CFO Moratalaz			0
CFO Paracuellos del Jarama			0
U.T.E CENTRO- CORREDOR DEL HENARES			0
			95

INVENTARIO SISTEMAS AUTOMATICOS						
DEPENDENCIA	CENTRAL EXTINCION	MÓDULO EXTINCIÓN	CILINDROS/BOTES	DIFUSORES	PULSADOR PARA EXTINCIÓN	LETRERO EXTINCIÓN DISPARADA
ÁGUEDA DÍEZ						
ALUCHE						
ARGÜELLES						
ATOCHA	2		12		1	1
BARRIO CONCEPCIÓN						
BARRIO DEL PILAR						
CIUDAD LINEAL						
ESTRECHO- AZCA (Edif. Serantes)						
GOYA						
LEGAZPI						
MORATALAZ						
NUEVA NUMANCIA						
PUERTA DEL ÁNGEL						
PROSPERIDAD						
SAN ISIDRO						
SANTA EUGENIA						
SANTAMARCA						
USERA						
VILLAVERDE SER						
VILLAVERDE SPEE						
VALLECAS						
ALCALÁ DE HENARES I						
ALCALÁ DE HENARES II						
ALCOBENDAS						
ALCORCON I						
ALCORCÓN II						
ARANJUEZ						

ARGANDA DEL REY						
COLMENAR VIEJO						
COLLADO VILLALBA						
COSLADA						
FUENLABRADA						
GETAFE I						
GETAFE II						
LEGANÉS I						
LEGANÉS II						
MAJADAHONDA						
MÓSTOLES I						
MÓSTOLES II						
PARLA						
PINTO						
S. S. DE LOS REYES						
TORREJÓN DE ARDOZ						
VALDEMORO						
ALMACEN CENTRAL						
ARCHIVO GENERAL						
SEDE CENTRAL - VIA LUSITANA						
CFO Fuencarral-EL Pardo						
CFO Getafe						
CFO Leganés						
CFO Moratalaz						
CFO Paracuellos del Jarama						
U.T.E CENTRO- CORREDOR DEL HENARES						

INVENTARIO SISTEMAS DE DETECCIÓN POR EDIFICIOS

DEPENDENCIA	CENTRAL ANALOGICA	LAZOS	CENTRAL CONVENCIONAL	ZONAS	DETECTORES	ELECTROIMAN	FUENTE ALIMENTACION	MODULOS	INDICADOR ACCION	SIRENA INTERIOR	SIRENA EXTERIOR	PULSADOR ALARMA
ÁGUEDA DÍEZ			1									
ALUCHE			1	2	27					2		8
ARGÜELLES			1	3								
ATOCHA	1			3	39					3		4
BARRIO CONCEPCIÓN			1	2	39					4		
BARRIO DEL PILAR			1	4	14					1		1
CIUDAD LINEAL												
ESTRECHO- AZCA (Edif. Serantes)												
GOYA			1	2	16					2		5
LEGAZPI			1	1	60					3		5
MORATALAZ			1	8	48					8		6
NUEVA NUMANCIA			1	1	10					1		1
PUERTA DEL ÁNGEL	1											
PROSPERIDAD												
SAN ISIDRO	2			2	20					2		2
SANTA EUGENIA			1		21					4		4
SANTAMARCA			1	2	12					2		2
USERA			1	4	11				5	4		3
VILLAVERDE SER												
VALLECAS			2	1	10					1		1
ALCALÁ DE HENARES I												
ALCALÁ DE HENARES II			1		10					1		3
ALCOBENDAS												
ALCORCON I	1											
ALCORCÓN II			1		13					2		3
ARANJUEZ												

ARGANDA DEL REY			1		20				8	5		5
COLMENAR VIEJO			1	6	15					1		7
COLLADO VILLALBA			1	4	8					2		2
COSLADA			1	4	8					2		3
FUENLABRADA			1	6	33					2	1	2
GETAFE I	1			4								
GETAFE II	1			1	23					2		
LEGANÉS I			1	12	35					3		3
LEGANÉS II			1	12	22					5		6
MAJADAHONDA			1	8	18					2		3
MÓSTOLES I			2	4	17					2		6
MÓSTOLES II			2	4	42					3		
PARLA			1	2								
PINTO	1											
S. S. DE LOS REYES												
TORREJÓN DE ARDOZ			1	2	23					2		3
VALDEMORO			1	2								
ALMACEN CENTRAL			1									
ARCHIVO GENERAL			1									
SEDE CENTRAL - VIA LUSITANA	1			12	737	52				40		24
CFO Fuencarral-EL Pardo												
CFO Getafe	2			4	112							
CFO Leganés	1			6	89					6		6
CFO Moratalaz			1	1	12					1		1
CFO Paracuellos del Jarama	1				70					3		6
U.T.E CENTRO- CORREDOR DEL HENARES	1			12	14					1		2
	13	0	34	129	1634	52	0	0	13	121	1	125

INVENTARIO DE EXTINTORES PORTATILES

DEPENDENCIA	CO2-2	CO2-3'5	CO2-5	CO2-6	CO2-10	P-3	P-6	P-9	PG-9	P-12	P-25	P-50	TOTAL
ÁGUEDA DÍEZ							13	4					17
ALUCHE			3				10						13
ARGÜELLES			2				9						11
ATOCHA			3				7						10
BARRIO CONCEPCIÓN							4						4
BARRIO DEL PILAR			1				9						10
CIUDAD LINEAL							3						3
ESTRECHO- AZCA (Edif. Serantes)							12						12
GOYA							10						10
LEGAZPI							16						16
MORATALAZ	1						20						21
NUEVA NUMANCIA							5						5
PUERTA DEL ÁNGEL							16						16
PROSPERIDAD							6						6
SAN ISIDRO				2			6						8
SANTA EUGENIA			1				9						10
SANTAMARCA							12						12
USERA				1			11						12
VILLAVERDE SER			2				4						6
VALLECAS							9						9
ALCALÁ DE HENARES I							6						6
ALCALÁ DE HENARES II			1				5						6

ALCOBENDAS				6		6
ALCORCON I				9		9
ALCORCÓN II				4		4
ARANJUEZ				5		5
ARGANDA DEL REY				4		4
COLMENAR VIEJO					7	7
COLLADO VILLALBA					6	6
COSLADA				7		7
FUENLABRADA				19		19
GETAFE I				9		9
GETAFE II				7		7
LEGANÉS I				14		14
LEGANÉS II				12		12
MAJADAHONDA				9		9
MÓSTOLES I				8		8
MÓSTOLES II				5		5
PARLA				10	1	11
PINTO				5		5
S. S. DE LOS REYES				8		8
TORREJÓN DE ARDOZ	1	1		8		10
VALDEMORO				5		5
ALMACEN CENTRAL				8		8
ARCHIVO GENERAL				17	6	23
SEDE CENTRAL - VIA LUSITANA	1	10	2	147	1	161

CFO Fuencarral-EL Pardo				1			21				22
CFO Getafe				1		3	62	2		1	69
CFO Leganés				10			20	16			46
CFO Moratalaz	16	1	1				69	2	26	1	116
CFO Paracuellos del Jarama	1		1				44	10	1		57
U.T.E CENTRO- CORREDOR DEL HENARES							7				7
RESERVA					10		40			1	51
											953

ANEXO 5

OTRAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

ALCALÁ 30-32

Sistemas de detección automática y manual:

1	Central convencional KILSEN K-64
367	Detectores ópticos de humo
24	Sirenas electrónicas mod. NS-3-R
16	Módulos Iinterface MOD. S300ZDU
63	Indicadores de acción

GRAN VÍA 20

63	Revisión Extintor polvo 6 kg.
17	Revisión Extintor CO2 5 kg.
2	Revisión Extintor CO2 10 kg.
20	Revisión Equipo de manguera (BIE)
4	Revisión Bifurcación siamesa columna seca
1	Revisión Sistema de detección de incendios
6	Revisión Sistema extinción automática
1	Revisión Grupo de presión

GENERAL DÍAZ PORLIER 35

Extintores:

53	Revisiones y puesta a punto de extintores 6 Kgs. Polvo
23	Revisiones BIE

Sistema de detección de incendios:

1	Central de incendios Analógica Esser
1	Fuente de alimentación
181	Detectores de Incendios

31	Pulsadores
29	Sirenas
25	Módulos de maniobras
1	Módulo de extinción
1	Bateria de recipiente de extinción automática agente gaseoso
1	Señalizaicón de sistemas de extinción automática
34	Retenedores
18	Señalizaciones de Puertas RF

Grupos de Bombas de contra incendios:

1	Grupo de presión de Bombas Contra Incendios

Sistema de detección de monóxido:

1	Sistema de detección de Monóxido

GRAN VÍA 3

Extintores y B.I.E.S.:

31	Revisiones y puesta a punto extintores 6 Kgs. Polvo
1	Revisión ypuesta a punto extintor 5 kgs. CO2.
10	Revisiones de equipos B.I.E. mangueras.

Sistema de detección de incendios:

1	Central Aguilera de 18 zonas
1	Fuente de alimentación 25 V 5 A
100	Detectores iónicos
2	Detectores térmicos
47	Pilotos remotos
12	Pulsadores
1	Caja de relés

Compuertas cortafuegos:

8	Compuertas cortafuegos

Alumbrado de emergencia:

135	Luces de emergencia

GRAN VÍA 10 – 4ª pl.

Extintores:

5 Revisiones y puesta a punto de extintores 9 Lts. Polvo

SANTA HORTENSIA, 30

Extintores:

9 Extintor de polvo de 1 kg., en vehículos oficiales
65 Extintor de polvo de 6 kg.
1 Extintor de polvo de 9 kg.
2 Extintor de polvo de 12 kg. Automáticos
3 Extintor de polvo de 25 kg.
5 Extintor de polvo de CO2 de 3,5 kg.

Instalaciones y sistemas de agua de PCI:

31 BIE. ∅ 25 mm.
1 Grupo de presión contra incendios
- Bomba auxiliar de 4 kw
- Bomba eléctrica de 45 kw
- Bomba diesel de 44 kw
- Depósito de abastecimiento de agua de aporx. 150 m.
- Cuadro maniobras
- Valvulería, instrumentación y control.

1 Puesto de alarma y control y marca VIKING mod. H-2 de ∅ 3”, con conexión con 3 rociadores húmedos para sala bombas y almacén de material.
1 Puesto de alarma y control E 1-3 seco de Preacción.
30 Rociadores con ampolla de 68º para almacenes.

Detección de Incendios automática:

1 Central de incendios marca COFEM MOD TC25/A
2 Detectores térmicos
219 Detectores ópticos
13 Módulos MDA-M1
25 Pulsadores manuales de alarma
13 Sirenas de alarma
1 Selenoide para disparo
12 Módulo MDA-M2
25 Electroimanes de puertas EI (R/F)

Detección y extracción de monoxido de carbono (CO):

1	Central monóxido de CO marca KILSEN, modelo KM-260 de 1 zona
5	Detectores de CO
2	Extractor
1	Cuadro de maniobra de extractores.

Grupo electrógeno:

El edificio está dotado de un grupo electrógeno de 180 KVA marca MS-G2000 “CESE” motor CUMMINS.

Sistema Extinción Automática (Sala Técnica – CPD):

1	Central de extinción marca NOTIFIER modelo RP1R provista de 2 baterías.
4	Detectores ópticos
1	Pulsador manual de disparo de extinción.
1	Pulsador manuel de paro de extinción.
1	Letrero indicador “Extinción disparada”
1	Sirena de alarma
2	Módulos analógicos
1	Cilindro modular de 29,8 Lts. Cargado con 18 kg. De FE-13, con difusor de 3/8´´ y 1 difusor de ½ ´´, ambos de 360º

CAMINO DE HORMIGUERAS, 152 – 4ª Y 5ª PLANTA

Extintores:

26	Revisiones y puesta a punto extintores de 6 kgs. Polvo
1	Revisión y puesta a punto extintor de 5 kg. CO2

Alumbrado de emergencia:

34	Luces de emergencia

ANEXO 6

OPERACIONES DE REVISIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO. FRECUENCIA MÍNIMA - GRUPO DE PRESIÓN CONTRAINCENDIOS

POSIC.	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS A COMPROBAR	FRECUENCIA				
		MEN	BIM	TRIM	SEM	AÑO
1	INSPECCIÓN VISUAL, DE TODOS LOS ELEMENTOS OBSERVANDO RUIDOS Y VIBRACIONES, PÉRDIDAS AGUA O ACEITE			X		
2	COMPROBAR EL NIVEL DE ACEITE, AGUA , COMBUSTIBLE			X		
3	LIMPIEZA DE LA CÁMARA DE ACEITE DE LA SILLETA SOPORTE Y DE LOS COJINETES					X
4	COMPROBAR LOS ACOPLAMIENTOS ELÁSTICOS DE BOMBA MOTOR Y CONSUMO DE MOTOR				X	
5	COMPROBAR PRESA ESTOPAS Y AJUSTE				X	
6	LIMPIEZA DE FILTROS DE AGUA, SI EXISTEN					X
7	VERIFICAR QUE LOS DESAGÜES DE REFRIGERACIÓN Y GOTEO, NO ESTÉN OBSTRUIDOS				X	
8	COMPROBACIÓN DE QUE NO EXISTEN CALENTAMIENTOS EXCESIVOS EN LOS COJINETES				X	
9	COMPROBACIÓN DEL ARRANQUE AUTOMÁTICO Y MANUAL DE LA INSTALACION DE ACUERDO			X		
10	MANTENIMIENTO ANUAL DE MOTORES Y BOMAS DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE					X
11	PRUEBA DEL ESTADO DE CARGA DE BATERIAS Y ELECTROLITO			X		
12	PRUEBA, EN LAS CONDICIONES DE RECEPCION, CON REALIZACION DE CURVAS DE ABASTECIMIENTO CON CADA FUENTE DE AGUA Y ENERGIA					X
13	MANTENIMINETO DE ACUMULADORES LIMPIEZA DE BORNAS (REPOSICIÓN DE AGUA DESTILADA, ETC)			X		
14	VERIFICACION DE ACCESIBILIDAD A ELEMENTOS, LIMPIEZA GENERAL, VENTILZACION, ,TC			X		
14	COMPROBACION DE ALIMENTACION ELECTRICA LINEAS Y PROTECCIONES. VERIFIACION DE VELOCIDAD DE LOS MOTORES CON DIFERENTES CARGAS			X		

OPERACIONES DE REVISIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO. FRECUENCIA MÍNIMA -DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS

POSIC.	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS A COMPROBAR	FRECUENCIA				
		MEN	BIM	TRIM	SEM	AÑO
1	COMPROBACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y DETECTORES CON CADA FUENTE DE SUMINISTRO			X		
2	SUSTITUCIÓN DE PILOTOS, FUSIBLES, ETC			X		
3	MANTENIMIENTO DE ACUMULADORES (LIMPIEZA DE BORNAS, REPOSICIÓN DE AGUA DESTILADA, ETC.)			X		
4	VERIFICACIÓN INTEGRAL DE LA INSTALACIÓN				X	
5	LIMPIEZA DEL EQUIPO DE CENTRALES Y ACCESORIOS VERIFICACIÓN DE UNIONES ROSCADAS O SOLDADAS. LIMPIEZA Y REGLAJE DE RELÉS				X	
6	REGULACIÓN DE TENSIONES E INTENSIDADES				X	
7	VERIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRANSMISIÓN DE ALARMA				X	
8	PRUEBA FINAL DE LA INSTALACIÓN CON CADA FUENTE DE SUMINISTRO ELÉCTRICO				X	

OPERACIONES DE REVISIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO. FRECUENCIA MÍNIMA -EXTINTORES DE INCENDIOS

POSIC.	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS A COMPROBAR	FRECUENCIA				
		MEN	BIM	TRIM	SEM	AÑO
1	COMPROBACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD, BUEN ESTADO APARENTE DE CONSERVACIÓN, SEGUROS, PRECINTOS, INSPECCIONES, MANGUERA, ETC.			X		
2	COMPROBACIÓN DEL ESTADO DE CARGA (PESO Y PRESIÓN) DEL EXTINTOR Y DEL BOTELLÍN DE GAS IMPULSOR, ESTADO DE LAS PARTES MECÁNICAS (BOQUILLA, VÁLVULAS, MANGUERA, ETC.)			X		
3	VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CARGA (PESO Y PRESIÓN)Y EN EL CASO DE EXTINTORES DE POLVO, CON BOTELLÍN DE IMPULSIÓN, ESTADO DEL AGENTE EXTINTOR				X	
4	COMPROBACIÓN DE LA PRESIÓN DE IMPULSIÓN DEL AGENTE EXTINTOR				X	
5	ESTADO DE LA MANGUERA, BOQUILLA O LANZA, VÁLVULAS Y PARTES MECÁNICAS				X	
6	A PARTIR DE LA FECHA DE TIMBRADO DEL EXTINTOR, SE RETIMBRARÁ EL EXTINTOR DE ACUERDO CON LA ITC-MIEAP.5 DEL REGLAMENTO DE APARATOS A PRESIÓN SOBRE EXTINTORES DE INCENDIOS (**CADA CINCO AÑOS)**					

OPERACIONES DE REVISIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO. FRECUENCIA MÍNIMA -BOCAS DE INCENDIOS EQUIPADAS

POSIC.	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS A COMPROBAR	FRECUENCIA				
		MEN	BIM	TRIM	SEM	AÑO
1	COMPROBACIÓN DE LA BUENA ACCESIBILIDAD Y SEÑALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS			X		
2	COMPROBACIÓN POR INSPECCIÓN DE TODOS LOS COMPONENTES, PROCEDIENDO A DESENROLLAR LA MANGUERA EN TODA SU EXTENSIÓN Y ACCIONAMIENTO DE LA BOQUILLA CASO DE SER DE VARIAS POSICIONES			X		
3	COMPROBACIÓN POR LECTURA DEL MANÓMETRO DE LA PRESIÓN DE SERVICIO			X		
4	LIMPIEZA DEL CONJUNTO Y ENGRASE DE CIERRE Y BISAGRAS EN PUERTAS DEL ARMARIO			X		
5	DESMONTAJE DE LA MANGUERA Y ENSAYO DE ESTA EN LUGAR ADECUADO				X	
6	COMPROBACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA BOQUILLA EN SUS DISTINTAS POSICIONES Y DEL SISTEMA DE CIERRE				X	
7	COMPROBACIÓN DE LA ESTANQUEIDAD DE LOS RACORES Y MANGUERA Y ESTADO DE LAS JUNTAS				X	
8	LA MANGUERA DEBE SER SOMETIDA AUNA PRESION DE 15 KG/M^3					X
9	COMPROBACIÓN DE LA INDICACIÓN DEL MANÓMETRO CON OTRO DE REFERENCIA (PATRÓN) ACOPLADO EN EL RACOR DE CONEXIÓN DE LA MANGUERA				X	

OPERACIONES DE REVISIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO. FRECUENCIA MÍNIMA -HIDRANTES

POSIC.	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS A COMPROBAR	FRECUENCIA				
		MEN	BIM	TRIM	SEM	AÑO
1	COMPROBAR LA ACCESIBILIDAD DE LOS MISMO ASI COMO SU SEÑALIZACION			X		
2	INSPECCION VISUAL COMPROBANDO LA ESTANQUEIDAD DEL CONJUNTO			X		
3	ABRIR Y CERRAR EL HIDRANTE COMPROBANDO EL FUNDIONAMIENTO CORRECTO DE LA VALVULA PRINCIPAL Y DEL SISTEMA DE DRENAJE				X	
4	QUITAR LAS TAPAS DE LAS SALIDAS, ENGRASAR LAS ROSCAS Y COMPROBAR EL ESTADO DE LAS JUNTAS DE LOS RACORES.			X		
5	ENGRASAR LA TUERCA DE ACCIONAMINETO O RELLENAR LA CAMARA DE ACEITE DEL MISMO				x	
6	PINTAR EL HIDRANTE					X

OPERACIONES DE REVISIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO. FRECUENCIA MÍNIMA -PULSADORES DE ALARMA DE INCENDIOS

POSIC.	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS A COMPROBAR	FRECUENCIA				
		MEN	BIM	TRIM	SEM	AÑO
1	COMPROBACION DE FUNCIONAMINETO DE LAS INSTALACIONES (CON CADA FUENTE DE SUMINISTRO)			X		
2	MANTENIMINETO DE ACUMULADORES (LIMPIEZA DE BORNES, REPOSICIÓN DE AGUA DESTILADA, ETC.)			X		
3	VERIFICACION INTEGRAL DE LA INSTALACION				X	
4	LIMPIEZA DE SUS COMPONENTES				X	
5	VERIFICACION DE UNIONES ROSCADAS O SOLDADAS				X	
6	PRUEBA FINAL DE LA INSTALACION CON CADA FUENTE DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO				X	

OPERACIONES DE REVISIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO. FRECUENCIA MÍNIMA -COLUMNAS SECAS

POSIC.	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS A COMPROBAR	FRECUENCIA				
		MEN	BIM	TRIM	SEM	AÑO
1	COMPROBACION DE LA ACCESABILIDAD DE LA ENTRADA DE LA CALLE Y TOMA DE PISO				X	
2	COMPROBACION DE LA SEÑALIZACIÓN				X	
3	COMPROBACIÓN DE LAS TAPAS Y CORRECTO FUNCIONAMINETO DE SUS CIERRES (ENGRASE SI ES NECESARIO)				X	
4	COMPROBACIÓN QUE LAS LLAVES DE LAS CONEXIONES SIAMESA ESTAN CERRADAS				X	
5	COMPROBACION QUE LAS LLAVES DE SECCIONAMINETO ESTAN CERRADAS				X	
6	COMPROBACIÓN QUE TODAS LAS TAPAS DE RACORES ESTAN BIEN COLOCADSA Y AJUSTADAS				X	
7	COMPROBAR EL ESTADO DE LA VALVULA DE DESAIREACIÓN				X	
8	COMPROBAR EL ESTADO DE LA VALVULA DE DESCARGA				X	

OPERACIONES DE REVISIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO. FRECUENCIA MÍNIMA -ALUMBRADO DE EMERGENCIA

POSIC.	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS A COMPROBAR	FRECUENCIA				
		MEN	BIM	TRIM	SEM	AÑO
1	REVISION OCULAR EXTERNA			X		
2	VERIFICACION INTEGRAL DE LA INSTALACION			X		

OPERACIONES DE REVISIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO. FRECUENCIA MÍNIMA -SEÑALIZACION

POSIC.	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS A COMPROBAR	FRECUENCIA				
		MEN	BIM	TRIM	SEM	AÑO
1	REVISIÓN GENERAL			X		

OPERACIONES DE REVISIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO. FRECUENCIA MÍNIMA -CONTROL DE HUMOS Y TEMPERATURAS

POSIC.	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS A COMPROBAR	FRECUENCIA				
		MEN	BIM	TRIM	SEM	AÑO
1	VERIFICACIÓN DE APERTURA AUTOMÁTICA DE TODOS LOS AIREADORES Y EXUTORIOS Y EN SU CASO DE LOS EQUIPOS DE EXTRACCIÓN O IMPULSION FORZADA			X		
2	VERIFICACION DEL CORRECTO FUNCIONAMINETO DE TODAS LAS PANTALLAS O BARRERAS DE HUMOS MOVILES ASI COMO SU ESTADO Y SITUACIÓN DE LAS FIJAS				X	
3	VERIFICACIÓN INTEGRAL DE TODA LA INSTALACIÓN					X

OPERACIONES DE REVISIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO. FRECUENCIA MÍNIMA -BLOQUEO Y RETENCION DE PUERTAS

POSIC.	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS A COMPROBAR	FRECUENCIA				
		MEN	BIM	TRIM	SEM	AÑO
1	REVISIONES QUE FIGUREN EN LAS INSTRUCCIONES TECNICAS DE FABRICANTE			X		
2	VERIFICACION INTEGAL DE LA INSTALACIÓN			X		

OPERACIONES DE REVISIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO. FRECUENCIA MÍNIMA -ALIMENTACIÓN ELECTRICA SECUNDARIA O DE EMERGENCIA

POSIC.	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS A COMPROBAR	FRECUENCIA				
		MEN	BIM	TRIM	SEM	AÑO
1	LAS REVICIONES QUE FIGUREN EN LAS INSTRUCCIONES TECNICAS DEL FAABRICANTEY ADEMAS UNA PUESTA EN MARCHA DE UN TIEMPO MINIMO DE 15 MIN			X		
2	VERIFICAION INTEGRAL DE LA INSTALACIÓN					X

ANEXO 7

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

Comunidad de Madrid

Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

MANTENEDOR: MES: AÑO:

Centro O.E. ☐ C.FO.☐ _____

Fecha ____/____/____ Persona de contacto SRE _____ Técnico Sr. _____

SISTEMAS DE P.C.I.:

1	EXTINTORES MANUALES	BIEN	MAL	REP
1.1	Accesibilidad	☐	☐	☐
1.2	Manguera, boquilla, válvula, etc.	☐	☐	☐
1.3	Precinto de seguridad	☐	☐	☐
1.4	Presión	☐	☐	☐
1.5	Peso CO2	☐	☐	☐
1.6	Señalización	☐	☐	☐
1.7	Fecha retimbrado, casco	☐	☐	☐

2	SISTEMAS BOCAS I EQUIPADAS	BIEN	MAL	REP
2.1	Accesibilidad	☐	☐	☐
2.2	Señalización	☐	☐	☐
2.3	Comprobación componentes	☐	☐	☐
2.4	Presión servicio	☐	☐	☐
2.5	Verificación mangueras	☐	☐	☐
2.6	Comprobación lanza	☐	☐	☐
2.7	Racores, juntas	☐	☐	☐
2.8	Mantenimiento B.I.E.	☐	☐	☐
2.9	Retimbrado mangueras	☐	☐	☐
	Fecha…….			

3	SISTEMA DETECCION Y ALARMA	BIEN	MAL	REP
3.1.a	Alimentación con Rec C.A	☐	☐	☐
3.1.b	Alimentación con baterias C.C	☐	☐	☐
3.2	Fusibles	☐	☐	☐
3.3	Funcionamiento pilotos	☐	☐	☐
3.4	Cargador baterías	☐	☐	☐
3.5	Prueba integra del sistema	☐	☐	☐
3.6	Limpieza Central	☐	☐	☐
3.7	Roscas y soldaduras	☐	☐	☐
3.8	Reglaje reles (si existen)	☐	☐	☐
3.9	Reg. Tensión e intensidad	☐	☐	☐
3.10	Transmisión alarma	☐	☐	☐
3.11	Prueba suministros eléctricos	☐	☐	☐
3.12	Imanes reten. (si existen)	☐	☐	☐
3.13				

4	SISTEMA EXTINCIÓN POR GASES	BIEN	MAL	REP
4.1	Comprobación difusores	☐	☐	☐
4.2	Comprobación pulsadores	☐	☐	☐
4.3	Comprobación disparo manual	☐	☐	☐
4.4	Prueba integra del sistema	☐	☐	☐
4.5	Carga agente extintor	☐	☐	☐
4.6	Estado agente extintor	☐	☐	☐
4.7	Pruebas recepción	☐	☐	☐

5	SISTEMA ROCIADORES AUTOM.	BIEN	MAL	REP
5.1.a	Limpieza ampollas	☐	☐	☐
5.1.b	Cuelgues tuberías	☐	☐	☐
5.1.c	Pérdidas y goteos	☐	☐	☐
5.1.d	Obstaculos y distancia almacenamiento	☐	☐	☐
5.2.a	Presión de servicio	☐	☐	☐
5.2.b	Válvulas	☐	☐	☐
5.3	Prueba s/instrucción instalación	☐	☐	☐
5.4	Comunicación alarma funcionamiento	☐	☐	☐
5.5	Presiones puesto control	☐	☐	☐
5.6	Funcionamiento puestro control	☐	☐	☐

6	SISTEMA HIDRANTES	BIEN	MAL	REP
6.1.a	Accesibilidad	☐	☐	☐
6.1.b	Señalización	☐	☐	☐
6.2.a	Tapas, cadenas	☐	☐	☐
6.2.b	Estado juntas	☐	☐	☐
6.3	Engrase	☐	☐	☐
6.4.a	Drenaje	☐	☐	☐
6.4.b	Apertura y cierre	☐	☐	☐
6.5	Dotación auxiliar	☐	☐	☐

7	SISTEMA G.PRESIÓN Y ABAST.AGUA PCI	BIEN	MAL	REP
7.1.a	Alimentación aljibe	☐	☐	☐
7.1.b	Válvula flotador	☐	☐	☐
7.1.c	Nivel agua aljibe	☐	☐	☐
7.1.d	Cuadros eléctricos	☐	☐	☐
7.1.e	Alarma cuadros	☐	☐	☐
7.1.f	Transmisión alarma	☐	☐	☐
7.1.g	Colector prueba	☐	☐	☐
7.1.h	Caudalimetro	☐	☐	☐
7.2.a	Bomba Jockey, presión arranque	☐	☐	☐
7.2.b	Bomba Jockey, presión parada: ……	☐	☐	☐
7.2.c	Bomba Eléctrica, presión arranque: ……	☐	☐	☐
7.2.d	Bomba Diesel, presión arranque: …….	☐	☐	☐
7.2.e	Presión de red	☐	☐	☐
7.3	Agua destilada de baterias	☐	☐	☐
7.4	Diesel, nivel agua refrigerada, aceite y gasoil	☐	☐	☐
7.5.a	Limpieza sala de bombas	☐	☐	☐
7.5.b	Ventilación sala de bombas	☐	☐	☐
7.5.c	Sistema seguridad sala de bombas	☐	☐	☐
7.6	Engrase válvulas	☐	☐	☐
7.7	Prensa estopas	☐	☐	☐
7.8	Velocidad motoras	☐	☐	☐
7.9	Protecciones eléctricas	☐	☐	☐
7.10	Mantenimiento según fabricante	☐	☐	☐
7.11	Limpieza general	☐	☐	☐
7.12	Carga de baterías	☐	☐	☐
7.13	Medidas caudal-presión	☐	☐	☐

8	SISTEMA DETECCION MONOXIDO	BIEN	MAL	REP
8.1	Prueba integral sistema	☐	☐	☐
8.2	Central y mandos	☐	☐	☐
8.3	Módulo información	☐	☐	☐
8.4	Módulos zonas	☐	☐	☐
8.5	Salidas módulos zonas	☐	☐	☐
8.6.a	Indicadores alarma optica	☐	☐	☐
8.6.b	Indicadores alarma acústica	☐	☐	☐
8.7	Fuente alimentación	☐	☐	☐
8.8	Funcionamiento detectores	☐	☐	☐
8.9	Limpieza detectores	☐	☐	☐
8.10	Reglaje reles	☐	☐	☐
8.11	Líneas eléctricas	☐	☐	☐
8.12	Cojinentes motor engrase	☐	☐	☐
8.13.a	Correas motor	☐	☐	☐
8.13.b	Guarda poleas	☐	☐	☐
8.14	Cuadro maniobras	☐	☐	☐
8.15	M2 cobertura detectores	☐	☐	☐
8.16	Altura detectores	☐	☐	☐

9	SISTEMA COLUMNA SECA	BIEN	MAL	REP
9.1.a	Accesibilidad toma fachada	☐	☐	☐
9.1.b	Accesibilidad toma pisos	☐	☐	☐
9.2.a	Señalización toma fachada	☐	☐	☐
9.2.b	Señalización toma pisos	☐	☐	☐
9.3.a	Estado tapa y cerraduras toma fachada	☐	☐	☐
9.3.b	Engrases toma pisos	☐	☐	☐
9.3.c	Engrases tapa y cerraduras toma fachadas	☐	☐	☐
9.4	Siamesas cerradas	☐	☐	☐
9.5	Llave sección abierta	☐	☐	☐
9.6	Estado tapas racores	☐	☐	☐

10	SISTEMA ALUMBRADO EMERGENCIA	BIEN	MAL	REP
10.1	Prueba de automático	☐	☐	☐
10.2.a	Lámparas señalización	☐	☐	☐
10.2.b	Lámparas emergencia	☐	☐	☐
10.3.a	Baterías	☐	☐	☐
10.3.b	Tiempo autonomía	☐	☐	☐
10.3.c	Área cobertua	☐	☐	☐
10.3.d	Número de alumbrados	☐	☐	☐

11	SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN	BIEN	MAL	REP
11.1	Tamaño	☐	☐	☐
11.2	Tipografía	☐	☐	☐
11.3	Ubicación	☐	☐	☐
11.4	Planos situación	☐	☐	☐
11.5	Señalización caminos evacuación	☐	☐	☐
11.6	Señalización puertas salida	☐	☐	☐
11.7	Señalización escaleras emergencia	☐	☐	☐
11.8	Señalización peligros y riesgos	☐	☐	☐
11.9	Señalización medios PCI	☐	☐	☐

OBSERVACIONES: